

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	170
Fecha:	19/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera.
Inicio:	11:50 Horas
Instalación:	11:56 Horas
Clausura:	13:14 Horas
Asistencia:	33 diputados
Cita próxima:	21/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
 - II. Instalación de la sesión.
 - III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
 - IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017.
- V: Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- IV. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, analice a detalle la circular SE/DAJ/001/2017, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, provocando que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 14 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acta número:	169
Fecha:	14/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Segundo Secretario:	Diputado Guillermo Torres López.
Inicio:	11:35 Horas
Instalación:	11:41 Horas
Clausura:	13:40 Horas
Asistencia:	33 diputados
Cita próxima:	19/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Gloria Herrera y Yolanda Rueda de la Cruz; así como, de la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado Federico Madrazo Rojas, quienes se integrarían a los trabajos en el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y un minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos

siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo de vehículos; que presenta el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a este H. Congreso y a la ciudadanía en general, respecto a la práctica de cirugías estéticas en el Estado; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las sanciones; generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud. VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad

Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET. VII.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus "ZIKA". VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 12 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado

Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, solicitando al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio Número TCYA/EJEC/2418/2017, relacionado con el Expediente Número 050/2005, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 2.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio de las cuales comunica: Primero.- La elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de agosto de 2017, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que funge del 01 al 30 de septiembre de 2017, durante el Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circular firmada por el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos del mes de septiembre de 2017, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por habitantes del “Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria”, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual manifiestan su inconformidad por la improcedencia de los dictámenes técnicos agronómicos emitidos por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental en el Estado.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Respecto a las circulares enviadas por los honorables congresos de los

estados de Colima y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito firmado por habitantes del Ejido “Ley Federal de la Reforma Agraria”, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. La seguridad pública es una de las principales funciones de cualquier gobierno en el mundo. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 21 que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Sin embargo, desde hace ya tiempo, la inseguridad en el país es uno de los problemas más preocupantes para la sociedad mexicana, como nunca antes, esta problemática ha trastocado nuestra vida cotidiana, al igual que el desempleo y la corrupción. La sociedad mexicana percibe un clima de inseguridad en todos los ámbitos de su vida. Datos de la última Encuesta de Seguridad Pública Urbana 2017 (ENSU) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, arrojaron como resultado que, el 74.9 % de la población mayor de 18 años se siente insegura en su ciudad. En ese sentido, a nivel nacional, el 68.7% de la población considera como uno de los principales problemas de su ciudad: la delincuencia que se traduce en robos, extorsiones, secuestros y fraudes. Tabasco no es la excepción, se vive en la entidad una seria crisis de inseguridad y violencia, los delitos en el Estado han aumentado, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Victimización y Seguridad Pública 2016, en la población de 18 años y más encuestada en Tabasco y que alcanza más de un millón y medio de habitantes. En más del 60% de la población los dos temas preocupantes son la inseguridad y el desempleo y le siguen en menor proporción pero igualmente importante la salud, la pobreza y la corrupción. Con este escenario, será muy difícil que las circunstancias del Estado cambien si no nos ponemos a trabajar todos, empezando por tomar decisiones que den un nuevo rumbo a Tabasco, e iniciemos de manera muy importante la cultura de la honestidad y el respeto al derecho de los demás en nuestros propios hogares. Uno de los delitos que mucho afecta a los

tabasqueños; sin dejar de lado otros, es el robo de vehículos, no sólo el total sino el parcial; es decir, cuando el robo es solamente de autopartes o accesorios que son desprendidas del vehículo en plena vía pública; el cual se ha venido incrementando de manera alarmante. En ese sentido, respecto al robo de vehículos, cabe señalar que el Código Penal del Estado de Tabasco, impone una serie de penas que se castigan con prisión y multas económicas a los posibles infractores; sin embargo, la forma en que se inicia la investigación del delito de robo a vehículo o partes del mismo, así como la inclusión de otros delitos y penas más severas es el tema de esta iniciativa. El robo a vehículo es un delito que se persigue por querrela y no de oficio, en contraposición a lo que ocurre en otras entidades federativas como Puebla, Estado de México y Ciudad de México, por mencionar algunas entidades y que les ha permitido, al perseguirse el delito de robo de vehículo de oficio en todas sus modalidades, una mejor línea de actuación por parte de las autoridades policiales en la persecución del mismo. Lo anterior quiere decir que, en el caso de los delitos que se persiguen por querrela, debe haber un quejoso afectado que levante la denuncia para que el delito sea perseguible y el mismo ofendido puede detener la investigación u otorgar el perdón, en tanto que, en los delitos perseguibles de oficio, cualquier persona afectada o no, o incluso el Ministerio Público, aunque nadie se queje, pueden perseguir el delito y aunque el denunciante desista de la denuncia, no se detiene la investigación si en realidad se cometió el delito. La actual clasificación de la persecución del delito de robo de vehículos y sus modalidades mediante querrela de parte ofendida, a como se encuentra actualmente tipificada en el Código Penal para el Estado de Tabasco, obstaculiza el procedimiento penal para una eficiente persecución del delincuente, así como para disminuir y desmotivar este delito. Además las penas que actualmente considera el Código Penal son insuficientes, más aún, no existe un régimen penal especial cuando el robo de vehículo se comete con violencia, hechos que sí ocurren en otras entidades federativas y que, precisamente, facilitan la labor de los cuerpos policiales en la persecución del robo a vehículos y autopartes, e incluso, para penar la falsificación o alteración de documentos relacionados con este ilícito. Por consiguiente, la presente iniciativa tiene como propósito modificar el estatus de persecución del robo de vehículos para que éste se persiga de oficio, así como incrementar las penas que actualmente contempla el Código Penal del Estado cuando éste se cometa con violencia, pues siendo que un delito de tanta incidencia y que impacta tanto a la sociedad su persecución debiera ser de oficio, y no estar sujeto al requisito de procedibilidad de la querrela, que implica que si la víctima no acude a querrellarse simplemente no se investiga. En ese sentido, y sin entrar en ésta intervención en detalles ésta propuesta la que ahora someto a esta Soberanía implica la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de robo de vehículos particularmente el Artículo 15 Bis de nuestro Código Penal vigente en el Estado,

a efectos de que particularmente el delito de robo de vehículo descrito en el Artículo 179, fracción V de dicho ordenamiento, así como todas sus modalidades enumeradas en las nueve fracciones, del 179 Bis sean quitados de la lista de aquellos que hasta este momento se describen como de querrela y sean considerados de oficio; es decir, como una facultad ineludible del órgano investigador, para dar inicio a la investigación al momento de su conocimiento. En esta reforma describo brevemente aumentar la penalidad corporal y económica a quien se apodere de un vehículo automotor, en circulación, estacionado en la vía pública, en otro lugar destinado para su guarda o reparación y sin consentimiento del legítimo poseedor o dueño. 2.- Si el robo de vehículo se ejecutara con violencia a la pena impuesta se le agregara de 1 a 3 años de prisión. 3.- Al que use un vehículo de motor que porte placa de circulación de vehículo robado o reportado como robadas, se le impondrá prisión de un mes a un año y hasta doscientos días de multa. 4.- Esta parte es importante, porque se va a equiparar el robo del vehículo y se equiparará al robo de vehículo y se sancionará con pena de 2 a 8 años de prisión y de 100 hasta 500 días de multas a quien a sabiendas y con independencia de las penas que les corresponda por la comisión de otros delitos venta, suministro, o trafique vehículos de motor robado. 2.- Destruya parcial o total vehículos de motor robado lo desmantele o le sustraiga cualquiera de sus partes. 3.- Venda, suministro o trafique partes de algún o algunos vehículos de motor robados. 4.- Altere, falsifique, gestione, tramite o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o posesión de un vehículo de motor robado. 5.- Altere, falsifique, modifique o sustituya cualquiera de las series o numeración que identifique vehículos de motor robado o cualquiera de sus partes. 6.- Posea, compre, use o de cualquier manera adquiera o reciba la documentación que acredite la propiedad o posesión de un vehículo de motor robado. 7.- Posea, use, compre, custodie o transporte, aún gratuitamente un vehículo de motor robado. 8.- Posea, use, compre, custodie, o de cualquier otra manera adquiera o reciba parte o partes de algún vehículo o de motor robados. En cuanto a la corrupción de servidores públicos si en los actos mencionados en los artículos 179 bis y 179 ter participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de las penas, además de las acciones a que se refieren estos artículos, se les aumentara las penas de prisión hasta una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargos o comisión públicos por el periodo igual a la pena de prisión impuesta. Es cuanto señor Presidente.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para la revalidación de estudios, con el fin de que nacionales, extranjeros y toda persona que vive en el Estado, acceda plenamente al derecho a la educación, y que necesite del derecho a la educación sea incluida de manera equitativa, sin limitaciones en su acceso, tránsito y permanencia. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Seré muy breve, por la exposición de motivos por lo largo del tema. La educación es esencial para que las personas desarrollen al máximo sus competencias. El derecho a la educación "implica, entre otros elementos, la existencia del servicio de educación básica; que los niños y las niñas asistan a la escuela; permanezcan en ella el tiempo estipulado para realizar sus estudios básicos; transiten de un grado a otro y de un nivel a otro de manera regular; logren aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, y concluyan estos estudios con oportunidad. Además, la educación ofrecida debe ser para todos, con calidad y equidad". El acceso a la educación es un derecho social indivisible de toda persona que habita en el país, por lo que obliga al Estado a asegurar que todos los niños, las niñas y adolescentes cuenten con "los materiales y métodos educativos necesarios, así como de una buena organización escolar, infraestructura educativa y con docentes y directivos altamente capacitados, para que estos a su vez permitan un mayor aprendizaje en ellos". Por ello es obligación del Estado poner a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios a tal fin. En nuestra Carta Magna en su Artículo 3, establece que "todo individuo tiene derecho a recibir educación". Y que la educación que imparta el Estado tiene que ser de calidad en condiciones de equidad, por lo que todos los habitantes del país deben tener las mismas oportunidades de acceder a la educación. En ese mismo orden de ideas el Artículo 2, en su fracción XXXII de nuestra Constitución Local establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y

gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales". De lo anterior es indispensable dar armonía con lo que dispone la Ley de Migración, que en su artículo 8, establece que "los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables". En nuestra actualidad, nuestro país está viviendo un escenario en el que tanto a nivel federal como nivel local tiene que generar políticas para la satisfacción del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes. En el nuevo contexto que se genera entre nuestro país y la nueva administración del gobierno estadounidense, se han incrementado el número de deportaciones, por lo que se vuelve necesario legislar en la materia a fin de que nuestros compatriotas así como hermanos tabasqueños puedan tener mejores condiciones para un acceso pronto a la educación y con ello no verse truncados con sus aspiraciones profesionales. Por lo antes expuesto, es menester facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes y habitantes en el Estado, a fin de que puedan simplificar los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios, el establecimiento de un marco de cualificaciones, normas de control escolar, así como la autorización de las revalidaciones parciales de estudio de las instituciones privadas y públicas, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marque la Autoridad Educativa federal así como la estatal en el ámbito de su competencia. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Decreto. Artículo Único.- Se reforman el primer párrafo del Artículo 4; fracción III, primer párrafo del Artículo 17; primero, tercero, cuarto y sexto párrafo, del Artículo 29; y se adicionan la fracción II Bis, del Artículo 16; segundo y tercer párrafo, de la fracción III, del Artículo 17; fracción III Bis, del Artículo 17; un nuevo contenido a la fracción XI, recorriendo el subsecuente ahora fracción XI Bis, del Artículo 30, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que cualquier modificación a su estructura orgánica derivada de la aplicación de este Decreto, se realizará mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Atentamente,

“Democracia ya, patria para todos”, Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes diputadas y diputados, a los medios de comunicación y al público en general. Al Doctor Tirzo Augusto Aguilar Matías, Presidente del Colegio de Cirujanos Plásticos de Tabasco A.C., y los doctores que lo acompañan, muchas gracias. Muy buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, José Alfonso Mollinedo Zurita, con su permiso, me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo. Recientemente la sociedad tabasqueña se consternó ante la noticia del deceso de una mujer tras una supuesta mala intervención quirúrgica de carácter estético, realizada en una clínica particular y por presunta negligencia o ineptitud médica. En la actualidad existe una creciente tendencia a nivel mundial, nacional y consecuentemente en nuestra entidad, de la práctica de la denominada cirugía estética, que se realiza con la finalidad de modificar aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias para el paciente, teniendo especial demanda, la denominada liposucción. En México se realizan alrededor de 800 mil cirugías estéticas al año. Por estas cifras el país ocupa el tercer lugar mundial, sólo después de Estados Unidos y Brasil, según estadísticas de la Asociación Mexicana de Cirugía Estética. De acuerdo con datos de organizaciones médicas, el 50% de las cirugías estéticas que se realizan en Tabasco, son practicadas de manera clandestina por esteticistas, lo que pone en peligro la vida de quienes se someten a un procedimiento de este tipo, con personas que no son especialistas. En nuestro Estado, certificados y avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica y Reconstructiva, sólo hay 14 cirujanos plásticos. Mucha gente es víctima de supuestos expertos en cirugías estéticas, que ofrecen sus servicios a precios accesibles y se publicitan intensamente a través de las redes sociales y medios electrónicos en general, logrando captar una gran clientela, que acude con el ánimo de mejorar su apariencia física, pero poniendo en riesgo su salud e incluso la vida. Es una constante que conforme aumentan los usuarios de servicios médicos de ésta índole, aumentan las denuncias por mala práctica médica. Considerando los hechos expuestos, es necesario llevar a cabo acciones desde las instancias que tienen competencia en la materia, correspondiendo a la Secretaría de Salud en el Estado, prevenir

que las cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas relacionadas con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, se efectúen en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente y atendidos por profesionales de la salud especializados. En tal virtud y a la luz de la repetición de denuncias relacionadas con el tema motivo del presente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones informe a este H. Congreso y a la ciudadanía respecto a la práctica de cirugías estéticas en el Estado particularmente respecto a los siguientes puntos: Directorio Médico de Médicos Especialistas Autorizados para realizar procedimientos propios de la Especialidad de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva que cumplan con el numeral I y II, del Artículo 272 Bis de la Ley General de Salud Título décimo segundo, Capítulo IX Bis que regula el tema del ejercicio especializado de la cirugía; es decir, que cuenten con Cédula de Especialista en Cirugía Plástica y Certificación del Consejo Mexicano de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva perteneciente al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. Informe pormenorizado sobre los hospitales, clínicas y/o establecimientos acreditados para el ejercicio de cirugías plásticas estéticas y reconstructivas en la Entidad. El Procedimiento que se sigue para la visita a hospitales, clínicas o establecimientos en donde se realizan cirugías, estéticas y reconstructivas en la Entidad. El número de visitas de inspección que se han realizado durante el presente año, pormenorizando las acciones implementadas y en su caso las sanciones aplicadas, como suspensiones o prevenciones, además del informe de número de denuncias recibidas, y en su caso, las sanciones aplicadas, así como las sanciones correctivas implementadas. Hasta aquí el Punto de Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Solange María Soler Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con

Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con fundamento en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar para su aprobación en su caso, la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las sanciones, generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos: De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias presentadas por homicidios dolosos cometidos con armas de fuego se han incrementado en más de un 10% de 2012 a 2016. Por lo que también señala que la posesión de armas de fuego en nuestro País aumentó un 53% aproximadamente en estos años. Por otro lado, según la Procuraduría General de la República, el número de armas en el poder de los particulares pasó de dos millones en 2009 a 3.1 millones en 2012, mientras que el crecimiento anual en la compra de éstas fue de 15%. Por lo que vemos un claro y rápido aumento en la adquisición de armas de fuego de personas que no cuentan con el permiso correspondiente para tenerla. Asimismo, uno de los delitos que más crecimiento ha tenido en los últimos años y que está directamente relacionado con el uso de armas de fuego de forma ilegal, es el de robo de combustible. Delitos que generan alrededor de 21 millones de pesos para los grupos delictivos según la PGR. Si nos enfocamos en lo que sucede en Tabasco, respecto a la comisión de delitos, en 2016 aumentaron los delitos de robo con violencia, secuestro, homicidio culposo y extorsiones, por lo que las condiciones de estas incidencias delictivas se han mantenido en los últimos años, según el estudio realizado por el Observatorio Nacional Ciudadano. De acuerdo a los datos de la Asociación Semáforo Delictivo, en lo que va de junio 2017, Tenosique presenta una tasa de dos homicidios al mes, por encima de la media estatal que es de un homicidio al mes, mostrando Tenosique un incidencia delictiva del 8%. Por su parte, Balancán tiene una tasa de un homicidio al mes, exhibiendo una incidencia del 4%. Por lo anterior, vemos que hay un aumento en la incidencia delictiva, además de que Tabasco presenta uno de los primeros lugares en inseguridad a nivel nacional, y de no atenderse esta problemática con más severidad en las penas por delitos perpetrados con armas de fuego ilegales, nos llevará a repetir las mismas cifras en materia delictiva. De igual forma, un estudio difundido por el propio Senado de la República, el documento elaborado por Hispanics in Philanthropy, dice que las 19 rutas de la trata de personas tienen como destinos

los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Puebla, Veracruz, Zacatecas, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Ciudad de México, Oaxaca, Querétaro y Chiapas. Vemos que la incidencia delictiva en el Estado, no solo abarca los delitos de robo o extorsión, sino delitos de grupos delictivos, como la trata de personas o el flujo de drogas ilegales por la frontera sur, haciendo imperativo un mayor rigor en las penas por portación de armas de fuego. Sabemos que la creciente comisión de delitos no es exclusiva de una entidad federativa o de una región del País, todas las ciudades pueden presentar índices de violencia en aumento. La frontera sur de México y nuestro Estado son de los más afectados por este problema social. Todo ello, me ha generado la necesidad de alzar la voz para que se reforme la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, haciendo énfasis en el endurecimiento de las penas o sanciones punitivas y administrativas por la posesión, portación y acaparamiento de armas a todas aquellas personas o grupos que incurren en delitos que se han encargado de mantener a los ciudadanos con temor. Con todo esto, se propone a través del presente exhorto que se realicen las reformas necesarias para incrementar sustancialmente las sanciones que se imponen, aunadas a la pena corporal por el incumplimiento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, refiriéndome explícitamente sobre los artículos 77; 78; 79; 81; 82; 83; 83 Bis; 83 Ter; 83 Quáter; 83 Quintus; 84, y 84 Ter; 85; 85 Bis; 86; 87; 90 y 91. Ya que con un aumento en las penas en seguimiento de su fin, se tendrá su función preventiva de evitar la repetición de los delitos, teniendo así disminuciones de actividades ilícitas, mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos, principalmente en los municipios de Tenosique y Balancán. Cabe mencionar que este interés que tengo es como madre, hija, ciudadana y legisladora preocupada por el bien común y por la armonía familiar, por lo que estoy en contra de todas las actividades delincuenciales que se han venido realizando día con día en nuestra entidad, porque como bien dijo su Santidad Juan Pablo II, “La violencia y las armas no pueden resolver nunca los problemas del hombre”. Por lo que, de conformidad con el Artículo 28, párrafo segundo; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente: Proposición de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las penas o sanciones, a fin de aminorar el fenómeno de la portación ilegal de armas, generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. “Democracia ya,

patria para todos". Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de tres dictámenes en sentido negativo emitidos por la Comisión de Salud, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña, como ya es tradición en esta bonita mañana, en esta agradable Sesión. He solicitado el uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen aprobado el día de ayer por mayoría en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que en este momento sea sometido por la Presidencia a discusión. Se y sabemos claramente los diputados del PRI que lo que expresemos o no expresemos o que votemos en contra, no va a cambiar una decisión que ya está tomada. Está tomada desde el momento en que el Fiscal General del Estado, el pasado 31 de agosto de 2017, nombró a la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y sin fundamento alguno fue que hizo esta, tomó esta determinación en nuestro criterio. Podríamos presumir entre otras cosas que se pudo haber resuelto de diversas maneras. Tengo que reconocer que a pesar de que este Congreso por la mayoría que tiene conformada, pudiese haber dejado transcurrir el plazo de veinte días naturales que la Constitución y la Ley otorgaban al Congreso para objetar ese nombramiento y una vez que se venciera se pudiera decir que nadie había objetado y quedaba firme para efectos legales. Fue a solicitud de la fracción parlamentaria del PRI que se acordó turnarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para analizar si se objetaba o no el cargo, situación que como fracción reconocemos y creemos que es pertinente para cumplir debidamente con nuestras atribuciones. De la misma manera, esta postura mencionada que se discutió en la Comisión, fue ayer avalada en dicha Comisión por las fracciones del PRD, Movimiento Ciudadano, MORENA y Partido Verde Ecologista de México; que están representados en este órgano legislativo pues sus integrantes votaron a favor de no objetar el Dictamen. Una postura que nosotros condenamos porque es incongruente con la postura que en el ámbito nacional tienen actualmente los diputados y senadores de la mayoría de esos partidos político en el Congreso de la Unión en donde exigen que el actual Procurador General de la República no se convierta en Fiscal General de la República por las ligas que tiene con el titular del Poder Ejecutivo federal, al grado que lo denominan el Procurador o el Fiscal Carnal, que estuvieron en contra del pase, o están en contra del pase automático para que pudiera refrendarse su calidad de Procurador y que pasara a su calidad de

Fiscal, cosa que allá están en contra pero aquí estuvieron de acuerdo y por eso el actual Fiscal pasó en automático una reforma legal de ser Procurador General a Fiscal en el Estado. Sin embargo, en el ámbito local como lo reiteramos si ven bien que se nombre como Fiscal Especial en Combate a la Corrupción a una persona ligada al gobierno estatal y al actual Fiscal General a quien está subordinada y le debe el cargo; es decir en México dicen, en el Congreso de la Unión que no quieren que nombren a un Fiscal Carnal, pero aquí si avalan a un Fiscal Chalán. Por ello, la determinación de no objetar el nombramiento, se consumará el día de hoy, y a esto es a lo que nosotros queremos referirnos, porque entendemos que a nadie de parte del gobierno, le interesa que el pueblo los descalifique o que piensen que las decisiones que toman son las peores. En ese contexto, los argumentos que aquí voy a expresar aquí compañeras y compañeros, sabemos que no los van a atender, sé que algunos no los van a entender, pero mucho menos van a persuadirlos para que cambien el sentido del voto que ya tienen acordado. Sin embargo, si servirá para que los ciudadanos se den cuenta, que una vez más este gobierno actúa dando consignas, y que están actuando y pensando en cuidarse las espaldas para cuando termine el sexenio; y desde luego que la promesa de hacer las cosas de manera distinta a los gobiernos anteriores, no fue más que una estrategia que sirvió para engañarlos a fin de que votaran por ellos. A lo cual se presta también el Fiscal General del Estado, que aunque está a cargo de un ente constitucionalmente autónomo, actúa como si siguiera siendo una dependencia del Poder Ejecutivo, desde luego lo hace así pues quien lo nombró en el cargo fue su amigo el actual Gobernador del Estado. De manera pues que en el caso del nombramiento de la licenciada Luz del Alba Pardo Cruz como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, no estamos discutiendo, si el Fiscal General tiene o no la facultad para hacerlo, sabemos que la tiene, también sabemos que se siguió el sistema establecido en la Constitución Federal. Lo que estamos discutiendo es la persona sobre la que recayó el nombramiento y no lo estamos haciendo, por capricho o mala voluntad. Lo que estamos discutiendo en ese nombramiento y decimos que no es aceptable moral, ética y socialmente, porque quien la hace fiscal por primera vez, es precisamente el Fiscal General del Estado, quien al acceder al cargo de Procurador, la rescata de una agencia del ministerio público donde se desempeñaba como Secretaria y la asciende a ese cargo, ya que según se dice en una columna que presenté ayer denominada Ojo Visor, es su ahijada. Inmediatamente después, sin importar si tenía experiencia o no, la hace responsable de llevar los asuntos relacionados con el denominado saqueo del gobierno anterior. Eso pone de manifiesto compañeras y compañeros dos cosas, la primera que es innegable que le deba gratitud al Fiscal General y la segunda que el Fiscal General tiene depositada en ella toda su confianza, pues está seguro que hará todo lo que él le indica, máxime que estará subordinada al mismo. Desde luego que esa gratitud y subordinación mencionadas afectarán

su desempeño como titular de la Fiscalía Anticorrupción, imaginemos, que por alguna razón el Órgano Superior de Fiscalización, el Órgano de Control Interno de la Fiscalía General presentarán en esa Fiscalía Especializada una denuncia en contra del actual Fiscal General, ¿Cómo creen que actuaría el fiscal especial?, ¿Creen que va a investigar a quien ha sido su jefe y dice esta columna que es su padrino? ¿Creen que sería imparcial? Varios pensamos que no. Pero el asunto no se circunscribe solamente al Fiscal General del Estado, trasciende hasta el Gobernador del Estado y a los actuales funcionarios de su Gabinete. Recordemos que el ahora Fiscal General del Estado, ingresó en la LX Legislatura como diputado del PRI y casi al final de la misma renunció para sumarse a la campaña de Arturo Núñez, cuando era candidato a Gobernador del Estado y cuando este gana, a principios del mes de diciembre de 2012 le pide el favor a su compadre Andrés Granier Melo, le solicité la renuncia al entonces Procurador y se nombra al doctor Fernando Valenzuela Pernas como Procurador General de Justicia, por lo que se hace todo el procedimiento ante el Congreso que envíe una terna y ante el Ejecutivo donde con fecha 27 de diciembre de ese mismo año, Andrés Granier, nombra oficialmente a Valenzuela Pernas como Procurador General de Justicia en el Estado y así cuando Arturo Núñez asume el cargo ya Valenzuela era Procurador. Aunado a ello, después de realizarse las reformas para que la Procuraduría General de Justicia dejara de ser una dependencia del Poder Ejecutivo y se transformara en un órgano constitucionalmente autónomo bajo la figura de Fiscalía General del Estado, el Gobernador del Estado operó para que Fernando Valenzuela Pernas fuera ratificado automáticamente como Fiscal General del Estado por el termino de nueve años, y así quedó establecido al reformarse la Constitución del Estado en el año 2014, de manera que estará en el cargo hasta el año 2023. Así que imaginemos de nuevo, ¿Cómo actuaría la fiscal especial en combate a la corrupción si Fernando Valenzuela le pide que ayude a su amigo al Gobernador o a algún otro funcionario de este gobierno ahora o cuando hayan dejado el cargo? ¿Creen que la Fiscal Especial se negará a hacer lo que su superior jerárquico le pida o instruya? ¿Creen que los ciudadanos quieren al frente de la Fiscalía Especializada que va a conocer de los actos de corrupción que se cometan en el Estado a una persona que no va a actuar con plena libertad? Consideramos que la ciudadanía piensa distinto, pues está harta de la corrupción y de la impunidad. Quizá si el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se hubiera realizado a través de una consulta derivada de una convocatoria pública en la que incluso ella mismo hubiera podido participar el nombramiento no fuera tan cuestionable. Sin embargo, pese a que el Fiscal General pudo hacerlo así pues tiene facultades para ello, optó por nombrar a su incondicional, para lo cual y tratando de justificar su nombramiento, quiso sorprender a este Congreso afirmando que es maestra en derecho, lo cual resultó falso pues dicha persona, como ella misma lo dice en su curriculum, no cuenta con título, ni con cédula, por lo que

ostentarla como tal puede ser incluso constitutivo del delito de usurpación de profesión. Tampoco sería cuestionable el nombramiento, si la persona favorecida no tuviera una relación afectiva y de gratitud con el Fiscal Superior del Estado; sin embargo, como entre ambos existen una relación de afecto, gratitud y subordinación es lógico pensar que la fiscal especial va a hacer lo que su protector y jefe le diga. Todas las razones expuestas se deben tomar en cuenta, para resolver si se objeta el cargo, no solamente hay que analizar si el fiscal está facultado y si la persona nombrada cumple los requisitos legales como piensa la mayoría en este Congreso, y no ser tan cerrados, ni legalistas. Por eso y por otras razones es que los diputados del PRI consideramos que debía de objetarse el cargo, ya las mencioné ayer y entre las razones destacadas son: Que en el desempeño del trabajo realizado por la recién nombrada titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ha quedado demostrado que no atiende a cabalidad los principios de eficacia y eficiencia que exigen la Constitución y las leyes secundarias, ya que 5 de las personas relacionadas con el caso Granier de 10 a 12 que ella ha investigado y consignado han salido libres porque les han concedido el amparo al no estar acreditado ni el delito ni la responsabilidad penal, lo que implica que no han estado debidamente soportadas las investigaciones, y ya no quisiéramos pensar por que haya sido porque recibió instrucciones para ejercitar acción penal contra alguien cuando estas personas eran inocentes, pues eso agravaría la situación. Creo que la gente espera que bajo los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción se castigue a los responsables y que se restituya a las arcas el dinero indebidamente distraído. Sin embargo, si de entrada, quien va a ser la responsable de investigar los actos de corrupción le debe el cargo a quien eventualmente puede juzgar y quien a su vez le puede pedir o instruir que ayude a quien él a su vez le debe el cargo, es claro que no se está enviando un buen mensaje a la ciudadanía. Máxime que lo mismo pasó con el nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, en donde se designó a personas vinculadas al gobierno en turno. Por eso compañeras y compañeros en nuestra opinión, con este nombramiento, se está enviando un pésimo mensaje al pueblo de Tabasco, pues piensa que se han hecho más bien los nombramientos pensando en cubrirse las espaldas y no en que se castigue a los responsables. ¡Al tiempo! Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy estamos discutiendo un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como consecuencia de una solicitud del coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional quien planteó la posibilidad, de que como lo establece la propia Constitución del

Estado de Tabasco; este Congreso pueda objetar la designación que hiciera el Fiscal General del Estado sobre la Fiscalía Especializada en asuntos de corrupción. Y me parece muy pertinente hacer algunas precisiones sobre lo expresado aquí por el señor Diputado Andrade. En primer lugar la parte procedimental, la reforma constitucional que tuvimos a bien llevar por unanimidad por este Congreso; no preveía, evidentemente porque no hicimos un procedimiento en la Ley Orgánica ni en el reglamento para determinar la manera de cómo debería de plantearse objeción. En virtud que la Constitución solo habla de que puede ser objetado por las dos terceras partes de los miembros de este Congreso. En consecuencia, bueno se hace un planteamiento, todos los grupos parlamentarios consideramos pertinente que el Pleno debería de tener una expresión sobre el tema, como es lo que va a ocurrir el día de hoy. Y luego usted hace una serie de consideraciones sobre la idoneidad, de la designación hecha por el fiscal en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. También ha expresado usted, la idea que hubiese sido deseable que hubiera habido una convocatoria pública donde hubiesen participado organizaciones, pero aquí lo discutimos, aquí lo aprobamos, por todos los integrantes de esta Legislatura tomar precisamente ese modelo federal, para no entrapar la decisión como ocurrió y está ocurriendo en el Senado de la República. De que precisamente se puso un transitorio en el sentido de que el Senado por esa única vez determinara el nombramiento del Fiscal Anticorrupción a nivel federal. Entonces aquí, como ya teníamos la figura del Fiscal General del Estado se toma el modelo federal de la constitución y fue lo que aprobamos, no hubo propuesta en otro sentido, si los hubo para las otras figuras que establece el propio Sistema Estatal Anticorrupción. Y yo destaco la palabra sistema, porque pareciera en su intervención señor Diputado Andrade, que todo recae en la Fiscalía Anticorrupción y no es así, precisamente la Fiscalía Estatal Anticorrupción forma parte de un sistema, de un Comité Coordinador de cual formará parte, donde lo integraran también otras autoridades, donde participara también un comité de participación ciudadana; que estamos en el proceso de selección, ya este Congreso tuvo a bien nombrar la Comisión de Selección de estos ciudadanos que a su vez van a nombrar a los integrantes del comité de participación. En consecuencia no se puede ver como un tema aislado, no podríamos dejar en una sola persona la altísima responsabilidad de combatir el gran cáncer y el fenómeno de corrupción en este país y en este Estado. Por eso hay un sistema, reformamos también más severas sanciones en el Código Penal para nuevos delitos que también tipificamos en materia de Anticorrupción, también se fortaleció al Órgano Superior de Fiscalización para que este que tiene que ver con la fiscalización y auditar las cuentas públicas de los Entes, de los poderes, de los órganos autónomos pueda también combatir, ese es la principal arma del combate a la corrupción que tiene precisamente el Congreso; a través del órgano técnico denominado Órgano Superior de Fiscalización. Posteriormente también

creamos una nueva Ley de Justicia Administrativa con nuevas facultades para el Tribunal con un rediseño de la Sala Superior y la Sala Unitaria con más magistrados, para que se hagan cargo de las faltas graves para que el OSFE que va a tener dos nuevas instancias de sustanciación, de investigación, para poder llevar las faltas graves que cometen los funcionarios a la consideración del Tribunal de Justicia Administrativa. Entonces como vemos, no es nada más la Fiscalía Anticorrupción es un tema de instituciones que están de alguna manera, de manera transversal, vertical, alineadas para el combate de la corrupción como es el deseo de todas y de todos nosotros en este Congreso, lo que nos animó que por unanimidad sacáramos todo el entarimado de leyes tanto del mandato constitucional y de leyes generales, como el propio ejercicio de libertad de configuración que tiene este Congreso pudiéramos adecuar las leyes a nuestro sistema local. En consecuencia me parece también que descalificar a la fiscal que ha sido designada antes de conocer su desempeño, me parece que es una falta de respeto a la persona, a una gente que tiene una trayectoria de muchos años, que rebasa inclusive esta administración, porque la señora viene trabajando en la extinta Procuraduría General del Estado, desde hace muchos años, y no es ahora donde inicia una carrera de tipo administrativo de tipo ministerial, es una gente que tiene la experiencia que lo ha demostrado con los hechos. Usted viene a citar aquí, una columna política de un periodista; que nosotros podemos respetar la libertad de expresión de todos los medios. Pero utilizar como argumento jurídicos la opinión de un periodista, pues me parece poco serio, para descalificar el trabajo de la fiscal designada. Nosotros lo que nos anima en este Congreso es precisamente que las leyes se cumplan que haya la mejor intención de poder avanzar, la mejor consecución de nuestro marco jurídico, la modernización. Y para eso debemos estar vigilantes, si vemos nosotros en el futuro que las leyes que aprobamos están haciendo nugatorio el espíritu de combate a la corrupción, me parece pertinente que hagamos las correcciones en el menor tiempo posible para irlo adecuando precisamente a nuestra realidad política de las nuevas circunstancias que habrá de enfrentar este sistema y ante la resistencia porque no es un tema menor, el tema de la corrupción habla de intereses, de colusión de funcionarios que tratan de llevarse los recursos y no queremos que ocurra lo que pasaba en el pasado, donde había realmente una impunidad total, donde prácticamente las cuentas públicas no eran verdaderamente fiscalizadas, y eran un verdadero paraíso para los funcionarios públicos el llevarse los recursos del pueblo para su peculio personal. En consecuencia yo sí le puedo decir que en este Congreso nos anima a todos un espíritu de realmente combatir este cáncer de la corrupción a nivel nacional, en Tabasco tenemos que hacer nuestra parte y me parece que hay que conceder el beneficio de la duda, no únicamente para la fiscal designada en el libre ejercicio de su facultad constitucional, que nosotros mismos le dimos al fiscal, no hay discusión en eso, la señora cumple cabalmente con todos los requisitos que nosotros mismos establecimos aquí, si

hubiéramos querido que estuviera maestría pues hubiéramos puesto los requisitos, nada nos impedía que lo pudiéramos hacer pero nadie lo planteó, pues entonces es poner requisito tras requisito y a veces hacer difícil la designación y la agilidad con la que debe designarse los funcionarios públicos. Se tomó el modelo federal y es el modelo que han asumido la mayor parte de las entidades federativas. Por eso Diputado nosotros vamos a conceder ese beneficio de la duda, vamos a estar vigilantes como corresponde nuestra función del trabajo, del desempeño de la fiscal para en su momento dado poder hacer los planteamientos necesarios. Próximamente vendrá en las próximas semanas el Fiscal General del Estado, vendrán los secretarios de Seguridad Pública, y los demás integrantes del gabinete a la glosa del informe donde habrá total libertad en este Pleno para que puedan responder preguntas puntuales a las dudas que puedan tener todos ustedes. Pero descalificar a una persona simplemente por una nota periodística y hacer un análisis subjetivo sobre su desempeño cuando todo mundo está sujeto al debido proceso, vemos que está el ex Secretario de Finanzas recluido por muchas averiguaciones previas en juicios que se están litigándose en los tribunales como debe ser, si ganan amparo si le conceden amparo es parte de nuestro proceso constitucional y legal no hay nada de ilegal en eso, pueden defenderse ante irregularidades, ante situaciones y qué bueno que todo tengamos ese derecho y esa posibilidad. Otros funcionarios están con órdenes de aprehensión, prófugos de la justicia, otros funcionarios están sujetos a proceso llevando su proceso fuera de la cárcel y otros más están recluidos. Así que yo no veo porque usted quiera descalificar a la fiscal por su actuación como fiscal dentro de la ex procuraduría durante el tiempo que se ha desempeñado ahí, no podríamos tampoco inventar una gente sin experiencia, usted dice que es una gente que trabaja en el gobierno que está ligada en el gobierno, dónde entonces podrían adquirir experiencia los funcionarios públicos, en dónde se adquiere la experiencia para cumplir con esa responsabilidad sino lo es, en el ejercicio de las responsabilidades públicas y no hay nada de anómalo en eso, jamás hemos escuchado nosotros un señalamiento, una denuncia en contra de esa funcionaria, salvo los elementos que usted acaba de decir aquí de manera subjetiva que no compartimos de manera muy respetosa. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz manifestó: A efecto nada más de precisar algunas cosas que digo el Diputado De la Vega. Primera. Nosotros sí propusimos, Diputado, que se incluyera la convocatoria cuando aprobamos el Reglamento de la Fiscalía, por escrito lo propusimos y ustedes no lo aceptaron. Y en la próxima sesión, ahorita porque salió el tema, pero lo voy a traer para que lo vean, lo propusimos y fueron ustedes los que no lo aceptaron. Ustedes no quisieron, no

se vale decir que nadie lo propuso. Sí lo propusimos pero no lo aceptaron. Y en la próxima sesión lo voy a traer, para que quede claro. Mencionó el Diputado que es un sistema, que es un cuatro partes; el comité, los ciudadanos, el fiscal, todo eso. Todo eso suena muy bonito, está bien, nada más que ustedes “echan la perra al agua”, permitiendo que estos nombramientos y esta serie de cosas, no tenga un mínimo de congruencia entre lo que se dice y lo que se hace. Nosotros no estamos descalificando a la persona, por oídas y porque lo haya dicho una columna periodística; estamos diciendo que de 43 averiguaciones que ella implementó contra funcionarios del gobierno de Granier, 39 obtuvieron el amparo liberado porque el juez federal consideró que estaban mal integradas las averiguaciones. Cómo no, traigo los números la próxima sesión. De los 43, 39 han salido liberados, y todos han sido los que ella ha llevado. Entonces no podemos nosotros presumir, que si de 43 que presenta le liberan 39, entonces; cómo se le llama a eso. Pero además en beneficio de la duda; pues ya qué más hacemos: piden 700 millones se les dan; que salió mal el préstamo, que vuélvanmelo a dar, se lo volvemos a dar; que nombren a fulano, pues nombren a fulano; que nombren a mengano. Ya no tenemos beneficio de la duda, porque ya no hay dudas. Lo que nosotros decimos es que no sirven para nada, estamos ciertos que no pueden con el paquete. Y si le siguen echando leña al fuego con esto, pues menos vamos a salir del problema. Ante la gente tiene que quedar claro; que no es posible que una gente con conflictos de intereses de ese tamaño, se encargue de juzgar, suponiendo como dije, a su jefe o al gobernador, si le presentan una denuncia. Y lo de la maestría, Diputado, yo no dije que fuera un requisito, lo que dije es; que el Fiscal cuando mandó la propuesta dijo que la señora es maestra, y ella misma en su currículum dice: que no es maestra, que es licenciada. Y no es un requisito. Pero entonces no se puede juzgar así. Y luego cuando hablan, me dice usted que el Órgano Superior de Fiscalización y que las cuentas a ustedes les preocupan mucho. Sí, el problema es que sale el dictamen, y aquí lo hemos visto, el dictamen sale responsabilizando a los expresidentes, y ustedes le votan la cuenta en contrario porque ustedes se avalan. Y que dicen que presente la denuncia y no presentan nada. Y la contralora dice; que no hizo nada porque se le vencieron, lamentablemente los términos. Entonces una cosa es lo que se dice, y otra es lo que realmente sucede. Y lo digo en serio, Diputado, la gente afuera nos reclama a todos como si fuéramos iguales. Porque luego dicen; es que ustedes los diputados, perdóneme hermano, aquí hay diferencias; nosotros no hemos votado a favor de nada de eso, han sido otras fracciones las que han votado. Y la gente lo sabe, por eso yo respetuosamente creo, debimos de haber objetado, y la facultad del Fiscal de haber hecho la convocatoria, le hubiera dado transparencia y legalidad al proceso. Por qué meter un asunto tan delicado, tan sensible, el número uno en la percepción de la gente, de los defectos del gobierno; es la corrupción. Y estamos haciendo las cosas mal. Como digo otra vez: “echando la perra al agua”. Gracias Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Creo que los términos del debate han quedado claros. Usted ha pretendido hacer creer que es una ilegalidad lo que se hizo, la designación de la Fiscal, que desde nuestro punto de vista cumple con todos los requisitos constitucionales y legales, y el procedimiento que lleva a cabo el Congreso, que no debería ser un procedimiento para no objetar, porque estará usted de acuerdo que la Constitución es muy clara, cuando dice: Que podrá ser el nombramiento objetado por las dos terceras partes, como eso no ha ocurrido, pues en consecuencia no deberíamos estar ni siquiera estar discutiendo el dictamen, pero como no está normado en nuestra Ley Orgánica, y ahí tendremos que revisar con el señor Diputado César Rojas, en la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, los temas que tenemos pendientes precisamente para adecuar todos estos asuntos, y que ya no sea práctica parlamentaria, ni simulaciones, ni lo que yo considero, sino que deba estar en la Ley y en el Reglamento. Pero el tema de las cuentas públicas que usted sacó aquí como alusión, haciendo ver que como que este Congreso, por haber aprobado los dictámenes, yo le recuerdo que desde hace mucho tiempo, precisamente en los tiempos cuando usted era Gobernador, se hizo una reforma, primero a la Constitución General de la República, y posteriormente a la Constitución del Estado, y se creó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y en esa Ley se crea un organismo, con autonomía técnica y de gestión, como órgano técnico del Congreso, que es el Órgano Superior de Fiscalización, que vino a sustituir a la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, de gratos recuerdos para muchos que estuvieron en este Congreso y para los gobiernos de antes, cuando las cuentas públicas no eran realmente fiscalizadas, porque realmente los mismos diputados calificaban, auditaban y validaban las cuentas públicas del gobierno y de todos los entes públicos y los ayuntamientos. La lógica de la fiscalización superior en este país ha ido en el sentido de irle quitando al Congreso, de irle quitando a las comisiones inspectoras la facultad técnica para inmiscuirse en los asuntos de la fiscalización, porque debe hacerlo un órgano totalmente independiente, no un órgano político, eso lo hemos discutido, hemos coincidido, es el sentido de la evolución superior en México. En consecuencia, es venir a decir hoy que nosotros manipulamos las cuentas públicas y no hay nada más falso que eso, no movimos un solo dedo de los informes de resultados y demás soportes financieros que envió el Órgano Superior de Fiscalización, hubo inclusive, compañeros y compañeras que plantearon la posibilidad de modificar el informe en el dictamen, porque decían que muchas de las observaciones que había hecho el OSF ya estaban superadas y que lo habíamos superado en la revisión física de inspección de la obras, pero nosotros sostuvimos el criterio, que esa es

una facultad que le compete exclusivamente al órgano técnico. En consecuencia señor Diputado, este Congreso solo puede revisar, calificar la cuenta pública, pero una vez terminado ese proceso, el OSFE tiene ahora nuevas facultades para proceder en contra de los funcionarios, porque nosotros no quitamos absolutamente nada, como si se hacía en el pasado, donde aquí en los dictámenes de cuentas públicas se maquillaban las cuentas, y cuando llegaban al OSFE, el OSFE decía: “Yo ya no puedo actuar en tal o cual sentido”, así nos lo dijo Rullán una vez en la reunión de las inspectoras, que el Congreso había modificado el dictamen y que por lo tanto él ya no podía actuar, como dando a entender que se había maquillado la cuenta aquí. Eso lo debemos quitar de la mente de los diputados, la calificación debe dejar de ser una calificación política y debemos apostarle a que sea un trabajo técnico, un trabajo de auditoría profesional y que todos, como lo demuestran las nuevas facultades tanto en el Código Penal, como al Órgano Superior de Fiscalización, para que sean llevados ante la justicia quienes desvíen los recursos públicos. Eso es lo que debemos hacer, y ojalá pudiéramos el día de mañana poder y lo he expresado públicamente en varias ocasiones, quitarle esa facultad de calificación al Congreso. Debe de ser un órgano técnico totalmente autónomo el que proceda de inmediato y no tener que esperar tres meses en que el Congreso haga las revisiones, porque vamos a revisar cuestiones precisamente que ya observó el OSFE, que durante un año en las auditorías encontró irregularidades, irregularidades que deben ser solventadas, que debe haber un proceso resarcitorio y que debe llevarse hasta la últimas consecuencias el pliego de cargos; así nos mantuvimos y aquí están de testigos las fracciones parlamentarias, los presidentes de las tres inspectoras. Entonces nosotros nos vamos a ceñir a la legalidad, y dejar que el Órgano Superior de Fiscalización con nuevas facultades ahora, haga su trabajo profesional, no solapamos ninguna cuenta pública, aquí a lo que aspiramos es que ahora hay que darle el seguimiento de que todas esas observaciones puedan ser cumplidas, llevadas ante las últimas consecuencias, y en su caso, que nos diga si fueron solventadas, de qué manera lo fueron, y vamos a estar muy observantes al frente de todas las comisiones inspectoras. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, quien en uso de la voz expresó: Gracias, yo creo que en referencia a la participación del Diputado Manuel Andrade, yo creo que en su participación queda claro que lo que está argumentando cae por su propio peso, dice él que cuando Arturo Núñez Jiménez ya era Gobernador electo, le pidió al gobernador Andrés Granier Melo que por favor apoyara a Fernando Valenzuela, quiere decir que Andrés Granier y Arturo Núñez pusieron un Fiscal a modo según la apreciación que usted está planteando. Sin embargo, Valenzuela si está investigando al Gobierno anterior, o sea si tiene la calidad moral para investigar

al Gobierno anterior casualmente la Licenciada Pardo es la responsable de la investigación, por lo tanto su actuación está clara que si está haciendo lo correcto, tanto el Fiscal Fernando Valenzuela como la Licenciada Pardo, sabemos que puedes perder o ganar en un juicio Manuel, también sabemos que hay jueces que también hacen su chambita a favor de los delincuentes, eso es del dominio público, así que les estamos fincando responsabilidades por delincuentes a muchos de las administraciones anteriores y también se mueven y también le meten dinero a la justicia. Entonces nada más que nos quede claro que tu argumentación carece de total validez, que si la Licenciada Pardo antes era secretaria y ahora puede ser Fiscal pues tiene derecho a la superación, digo todos la tenemos, que si el Fiscal Carnal y el Fiscal Chalán, oye hermano el Fiscal Carnal que está proponiendo el Presidente Peña Nieto le acaban de descubrir un Ferrari de 2 millones de pesos y que lo fue a registrar a una casa del INFOVAVIT del Estado de Morelos y que no lo estaba declarando formalmente el señor Cervantes. Entonces no queremos comparar cosas como igual cuando son totalmente diferentes, así que yo pienso que tenemos que darle la confianza en el nombramiento a la Licenciada Pardo. Si empezó de chalán que bueno que se vaya superando, también he conocido muchos chalanos que han llegado a Gobernador. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la voz señaló: Gracias Presidente. Solamente de manera muy breve aprovechando esta discusión, comentar el sentido del porqué el Partido Verde estará votando en esta lógica de ir en contra de la postura planteada por el PRI. En primer lugar vemos que estamos comparando peras con manzanas, en el sentido de que cuando se está discutiendo de darle tránsito de la Procuraduría General de República a la Fiscalía, estamos hablando netamente de darle facultades, o darle tránsito perdón de un nombramiento a una autonomía. Peor en este caso en particular, lo que estamos hablando es de una Fiscalía que ya es autónoma en nombrar propiamente a otra persona Fiscal con esta autonomía. En este sentido consideramos que es una discusión en donde estamos comparando indebidamente peras con manzana. Y por otro lado precisar que en el Partido Verde consideramos que es fundamental el fortalecimiento a las instituciones y desde luego a este modelo anticorrupción. Pero no puede ser ni de contentillos, no puede ser un tema de gustos, no es un tema de chismes, no es un tema de lo que dicen o no las diferentes columnas políticas, es un tema que aquí se discutió, que llegamos a cierto consensos y que hoy tenemos que seguir un modelo que aquí mismo discutimos y aprobamos. En este sentido para nosotros en el Partido Verde constitucionalmente cumple y también cumple con la propia Ley Orgánica de la Fiscalía, es decir, no es un tema de gusto ni de caprichos, ni de chismes, por lo que en esta ocasión en particular nos parece poco seria la

propuesta realizada por el PRI. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, preguntará al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía. Por lo que, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la

Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, y su notificación al Fiscal General del Estado, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la

sostenibilidad del sistema de salud; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra de la Diputada Hilda Santos Padrón; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas y Carlos Ordorica Cervantes.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia

epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas Charles Méndez Sánchez, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para

que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Me permito manifestar ante el público, un pequeño informe de 2 años de trabajo de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria de MORENA. Es para mí un honor delante de este público diputadas y diputados poder representar al Partido MORENA durante 2 años en la Coordinación. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informar al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, sobre los trabajos realizados por la fracción parlamentaria de MORENA, durante la gestión de la suscrita Candelaria Pérez Jiménez, como Coordinadora de la misma, en el período comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Agosto de 2017. En mis dos años como Coordinadora de la fracción parlamentaria, participé como integrante de la Junta de Coordinación Política en 97 sesiones, en la que se tomaron diversos acuerdos parlamentarios por las diversas fracciones, asistí en su mayoría a las 119 sesiones públicas ordinarias que se han celebrado hasta la fecha en esta Sexagésima Segunda Legislatura. Durante esta gestión, se presentaron por parte de la Coordinación Parlamentaria de MORENA, trabajos legislativos de gran relevancia para la población, como lo es el Punto de Acuerdo presentado por una servidora el día 18 de Febrero de 2016, aquí quiero hacer un paréntesis amigas y amigos diputados, que el 18 de febrero por unanimidad se llevó acabo la votación de todos ustedes por lo cual una servidora logró obtener como objetivo el puente de la Ensenada habiendo un gran trabajo, esto se tomará como parte de los trabajos de la fracción de MORENA, obteniendo un gran objetivo para nuestro

partido, que se hizo por urgente resolución y que tuvo el respaldo de los 35 diputados, puente al que pueden ir los medios de comunicación, pueden ir los que gusten, ahí se encuentra su construcción en la Ensenada rumbo a Soyataco, gracias le doy a las autoridades que me apoyaron, al Señor Gobernador, a la Junta Local de Caminos, al Ingeniero Martín Trinidad que estuvo también con muy buena voluntad, por ello no quise dejar pasar desapercibida esta obra tan grande, que para mí fue una realidad y que fue un sueño para muchos compañeros pero que el día de hoy es una realidad. De igual forma se presentaron iniciativas con proyecto de decreto de gran relevancia para la sociedad como lo fueron la presentada por mi compañera la Diputada María Luisa Somellera Corrales relacionada con la remoción del fuero constitucional en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción y la presentada por una servidora en esta Tribuna el día 21 de Abril de 2017, consistente en la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona una fracción IV, al Artículo 62, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para reconocer la obligación de establecer Bancos de Leche Humana en el Estado de Tabasco, tema que en días recientes fue considerado de igual manera por las autoridades de Salud en el Estado, donde se tiene contemplado establecer en el hospital de la Mujer, un banco de leche que beneficiará aproximadamente al 10% de los 15 mil recién nacidos que actualmente se reportan anualmente en dicha institución, acción que sin duda debemos reforzar con su establecimiento en la ley, para que no sea solo un acto de buena fe, sino una obligación del Estado, tal y como se ha planteado por una servidora en dicha iniciativa. En materia de gestión social, durante mi período como Coordinadora se recibieron alrededor de 70 solicitudes, en las que principalmente se requieren medicamentos y que se puede apoyar, existen constancias, recetas, resguardadas en mi oficina, donde se aportó y se apoyó, así como también tuve la oportunidad de apoyar en el Municipio de Jalpa de Méndez, a sus 62 comunidades, apoyar con sillas de rueda, bastones, de lo poco que llegaba a mis manos, como ustedes saben no recibimos recursos propios para hacer estas gestiones, si no que se hace de una buena manera. Ha sido enorme y titánica la labor social que emprendimos y que orgullosamente, a pesar de haber culminado mi gestión como Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, trataremos de seguir cumpliendo, siempre las puertas de mi fracción permanecen abiertas y lo hago público, las puertas de mi oficina permanecerán abiertas para cualquiera de mis compañeras y compañeros que así lo deseen, trataré de estar siempre pendiente y coadyuvar en todo lo que sea posible, me ha gustado siempre ser una mujer de trabajo y de gestión y lo seguiré haciendo con o sin ser Coordinadora. Cabe mencionar que como Coordinadora fui tres veces integrante de la Comisión Permanente en los períodos de receso de esta Legislatura y que asistí gustosamente y que fui sacando punto por punto este trabajo y que de igual manera agradezco profundamente a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran esta Legislatura, al Verde

Ecologista, a mi amiga Solange María del PAN, a mi amigo queridísimo Federico Madrazo, hicimos ahí una buena química, a mi amigo Martín Palacios, a todos mis compañeros que me tendieron la mano y trabajamos en grupo colegiado donde siempre se ha vivido la pluralidad. Muchas gracias

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 19 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda

Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio Número TCYA/EJEC/2450/2017, relacionado con el Expediente Número 029/2006, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

2.- Oficio firmado por el Doctor Bernardo Barrada Ruíz, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita ampliación presupuestal, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco.

3.- Oficios firmados por la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Tabasco, mediante los cuales: Primero.- Adjunta en CD la "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción para fijar los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los procesos electorales 2017-2018", identificada como INE/CG398/2017. Segundo.- Adjunta CD que contiene formato, mediante el cual solicita recabar datos respecto al número de cargos de elección popular a elegir en el proceso electoral 2017-2018, mismos que serán utilizados en las labores de capacitación y difusión.

4.- Oficio firmado por la Senadora Graciela Ortíz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Oficio firmado por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El oficio enviado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado a su petición.

En cuanto al CD que contiene la resolución del Consejo General del INE, relacionada con los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, y de equidad en la contienda, para los procesos electorales 2018, enviado por la Junta Local Ejecutiva de dicho organismo en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Respecto a la información solicitada por Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, realizara los trámites necesarios para proporcionar los datos requeridos.

En relación con los oficios enviados por las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción Cuadragésima Tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos: En esta ocasión hago uso de la palabra en la máxima tribuna para, en primer término, lamentar el terrible caso de feminicidio ocurrido en la persona de Mara Fernanda Castilla Miranda; la joven estudiante de 19 años, originaria de Xalapa, Veracruz, y estudiante del tercer semestre en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, cuya desaparición, violación y asesinato ha conmocionado a todo el país. Mara Castilla, la joven que el 8 de septiembre abordó una unidad de servicio de transporte seguro en Puebla, y que después de estar desaparecida durante 8 días, fue hallada envuelta en una sábana en la autopista México - Puebla, descubriéndose que se le había dado muerte por estrangulamiento y golpes severos tras sufrir abuso sexual, mientras que su ropa con rastros de sangre fue encontrada en una casa del Estado de Tlaxcala, es ahora una víctima más de la ola de homicidios que se dan en México por el sólo hecho de ser mujer, en una sociedad en que la escalada de violencia pone en constante riesgo a todo el género femenino y un Estado históricamente machista, qué hoy por hoy tiene una deuda impagable con la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres de nuestro país. Como ciudadano, como Diputado, como egresado de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, ex Presidente de su Facultad de Ciencias Políticas y ex integrante de su Consejo Universitario; de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, como colega de Mara, que de no haber sido víctima de este artero crimen habría egresado de la misma Facultad, me sumé al llamado que muchos integrantes de la comunidad académica de UPAEP promovimos intensamente

en las redes sociales con el propósito de encontrarla; y el día de hoy que su muerte ha sido plenamente corroborada, alzo la voz para exigir justicia para Mara Castilla; para manifestar mi profunda indignación, de que casos de esta índole sigan sucediendo a los ojos de todos, y expresar que y la falta de diligencia y la insensibilidad de las autoridades y de la sociedad, hacen que la amenaza de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, sea real y permanente, en contra de las hijas, las hermanas y las madres de familia de nuestro país. Lo más vergonzoso para el Estado Mexicano, que se encuentra cada vez más comprometido en el tema de la protección de los derechos humanos de las mujeres con la comunidad internacional, es la cifra de 28,710 que corresponde al número oficialmente registrado de mujeres asesinadas entre los años 2000 al 2015, período en el que conforme a cifras de INEGI, la frecuencia de los casos de muertes violentas de mujeres a manos de hombres se duplicó, al pasar de una cifra inicial de 1,284 homicidios por causas de género ocurridos durante el año 2000, a 2,383 feminicidios registrados en el año 2015. Golpeadas, violadas, torturadas, estranguladas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes, mutiladas o asesinadas con arma de fuego, paradójicamente, y a pesar de las conquistas jurídicas, las estadísticas indican que el problema de violencia contra las mujeres en México no sólo sigue sucediendo, sino que se ha agravado en intensidad y frecuencia, lo cual se refleja en que: tan sólo del año 2013 al 2015 se reportaron 6,488 mujeres violentamente privadas de su vida, encontrándose que la mayoría de los asesinatos ocurridos entre los años 2006 y 2013 se realizaron en su vivienda particular, lo cual denota los altos grados que tenemos de violencia familiar; que a partir del año 2009, el número de mujeres asesinadas en la vía pública empezó a crecer, reportándose entre los años 2010 y 2012, que la mitad de los homicidios ocurrieron en la calle; y que el grado de violencia con los que los feminicidios son perpetrados, también ha aumentado con una mayor frecuencia de prácticas para prolongar el sufrimiento y causar mayor dolor. El caso de Mara, y el número de mujeres que por causa de género han sido asesinadas es una vergüenza y una tragedia que se calcula en una cifra que desde el año 2000 hasta la fecha podría superar los 30,000 feminicidios, y que según declaraciones de ONU Mujeres y de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios del Instituto Nacional de las Mujeres, la familia puede ser la principal escuela de violencia contra las mujeres, al reproducir el patrón que las debilita y las expone a este mal social. Finalmente cabe preguntarnos, qué hemos hecho mal o qué hemos dejado de hacer para que la violencia feminicida siga creciendo, por lo que no solamente corresponde a las autoridades el deber de intervenir, sino también a la sociedad misma en su conjunto, de manera coordinada, denunciar y luchar hasta erradicarla de nuestro entorno cultural, y en este sentido, no podemos dar margen a la tibieza, la insensibilidad o la falta de diligencia de los servidores públicos que desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenemos conocimiento de los actos que se perpetran en

contra de las mujeres. El reconocimiento de que la violencia de género es una manifestación grave de discriminación que debe ser investigada de oficio en cada procedimiento penal en el que la víctima sea del sexo femenino, es una exigencia para nuestro sistema que debe concretarse para su aplicación todos aquellos procedimientos en que la víctima sea mujer. Por lo anteriormente manifestado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la manera siguiente: Artículo 31.- Las autoridades investigarán de oficio las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género que puedan existir respecto a los actos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial perpetrados en contra de una mujer. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. “Democracia ya. Patria para todos”, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Sexagésima Segunda Legislatura, PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Diputado Presidente, miembros de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, público y medios de comunicación presentes, muy buenos días. El Sistema Anticorrupción estará incompleto si no legislamos en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Bajo ninguna circunstancia podemos seguir soslayando esta asignatura pendiente dentro del marco normativo estatal. A más de una década de lo que en su momento fue importante reforma constitucional, la ciudadanía aguarda que sus diputados configuremos el entramado que les permita enfrentar al Estado cuando sean víctimas de algún atropello en la esfera de sus derechos fundamentales. Por tal circunstancia, la iniciativa de ley que hoy formulo tiene como objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización, a quienes sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado y de sus municipios. El derecho a reclamar la reparación del daño por responsabilidad patrimonial, tiene su origen en la reforma al Artículo 71 de la Constitución Local, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2002, de cuyos artículos transitorios se colige que el Decreto de reforma entraría en vigor el 15

de diciembre de 2003, y que el órgano legislativo tenía un término que no debía exceder del 13 de junio de 2004, para la adecuación o expedición de las disposiciones jurídicas secundarias. La reforma constitucional establece la obligación de legislar en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, además que muy atinadamente precisa que se deberá prever en los presupuestos respectivos, las partidas de gasto para responder por las consecuencias jurídicas que derive de la misma. Sin embargo, a 13 años de vencido el plazo para adecuar o expedir la legislación secundaria, este órgano legislativo aun no lo ha hecho, por lo que no existe la norma que tutele de manera eficaz el ejercicio del derecho a solicitar indemnización por responsabilidad patrimonial de los entes públicos, de conformidad con las reglas del debido proceso legal. En ese sentido, en la iniciativa se propone, en primera lugar, que el particular pueda acudir de manera directa ante el ente público responsable, a través de un escrito de reclamación, que será el medio para incoar un procedimiento revestido de todas las formalidades esenciales del procedimiento. En segunda instancia se propone, que cuando las resoluciones del ente público responsable nieguen la indemnización o, por su monto, no satisfagan al reclamante, éste podrá impugnar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Es por ello que planteamos esta Iniciativa que tiene como fin regular lo siguiente: En el capítulo I, denominado “Disposiciones Generales”, se define la actividad administrativa irregular, como aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportarlo, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate, reiterando que ésta será objetiva y directa. Se establece de manera clara, el objeto y los sujetos de la ley, el ámbito de aplicación, la supletoriedad, las excepciones a la obligación de resarcimiento y la obligación de indemnizar con cargo al presupuesto propio; y se estatuye puntualmente, que la actividad administrativa irregular podrá ser realizada por comisión o por omisión. Pero además, para prevenir conductas que atenten contra el patrimonio de los entes públicos, se establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Público a toda persona que directa o indirectamente participe, coadyuve, asista o simule la producción de daños con el propósito de acreditar indebidamente la responsabilidad patrimonial del Estado o de los municipios. En el Capítulo II, intitulado “De las indemnizaciones”, resalta que los pagos de las indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial deberán ser en dinero, o convenirse en especie; así como que en todo caso deberá actualizarse la cantidad a indemnizar; y, que los entes públicos podrán cubrir el monto de la indemnización mediante parcialidades en ejercicios fiscales subsecuentes, cuando así lo convenga con quien tenga derecho a recibirla, ello desde luego, previendo una posible falta de recursos por el pago de indemnizaciones, así como la atención a compromisos programados en ejercicios fiscales anteriores, entre otros factores. Otro de los elementos de suma importancia en este capítulo, es el pago de las

indemnizaciones, que deberán corresponder a la reparación integral del daño, incluyendo, cuando corresponda, los daños personales y morales. También se establecen las reglas específicas que deberán de observarse en la cuantificación de los montos por los daños ocasionados. En relación con el Capítulo III, denominado “Del Procedimiento”, se establecen las reglas y procedimientos que los entes públicos deberán observar en la substanciación y resolución de los procedimientos por responsabilidad patrimonial, con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad, buena fe y debido proceso. En ese sentido, se pretende que cada órgano cuente con las reglas procedimentales generales que le obliguen a agotar sus actuaciones con arreglo a la misma, y a acreditar ciertos elementos para que sus resoluciones sean legal y formalmente válidas. Se trata en consecuencia de un trámite que deberá cumplir con todas las formalidades esenciales del procedimiento. Por lo que hace al Capítulo IV, denominado “De la Concurrencia”, destaca lo relativo a la aplicación del criterio de la responsabilidad solidaria, como el medio más adecuado para que se resuelvan los problemas inherentes a la concurrencia de entidades públicas en la producción de lesiones resarcibles. En el mismo sentido, también se previene, para el caso en que sean varios los entes públicos que causen un daño y resulte imposible determinar la participación de cada uno, debiéndose distribuir el pago de la indemnización en partes iguales entre ellos. En el capítulo V denominado “Del Derecho del Estado y de los Municipios de Repetir Contra los Servidores Públicos”, destaca el hecho de que el Estado y los municipios podrán repetir de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares cuando, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario conforme a las leyes aplicables, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave, lo cual abonará sin duda al desempeño de un eficiente y responsable servicio público; esto porque en muchas circunstancias, son los servidores públicos quienes actúan de mala fe, ilicitud, dolo o negligencia y son ellos quienes deberán enfrentar también las consecuencias de sus actos. Todo lo expuesto ilustra la importancia de la emisión de la ley que se propone, a fin de que el Estado y los municipios asuman su propia responsabilidad por las actuaciones lesivas en contra de los particulares, sobre las bases de certeza y seguridad jurídica, en cumplimiento a lo mandado por nuestra Constitución Local. En esta tesitura, se somete a consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, esperando que este Órgano Colegiado legisle con responsabilidad, dando prioridad a las necesidades sociales y las disposiciones de rango constitucional. Compañeros diputados, no debemos ser omisos con los ciudadanos. Cumplámosles con esta normativa que les sirva de instrumento para combatir legalmente al Estado cuando vulnere el ámbito de los derechos humanos. Por Morena “La esperanza de México”, Diputada María Luisa Somellera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, donde participan activamente los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice la estabilidad de los centros de educación básica en el Estado, clarifique la multicitada Circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Con fundamento en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- El derecho a la educación está plenamente garantizado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias", en el mismo sentido la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, fracciones XII, y XXXII, señala la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a la educación a los niveles básicos. Todo ello, en armonía con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en la materia. Segundo.- En efecto, la protección de los derechos de las niñas y niños, y adolescentes, se fundamenta en la protección de los derechos humanos, a vivir una vida libre de violencia privilegiando el

interés superior del menor, particularmente aquellos que viven en circunstancias de vulnerabilidad y ante nuevos fenómenos sociales, esto ha generado la implementación de protocolos que buscan garantizar la seguridad jurídica y la integridad física de los alumnos que acuden a los planteles educativos del Estado. Tercero.- Derivado de ello, con fecha 14 de marzo de 2017, la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través de Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Circular SE/DAJ/001/2017, dirigida a subsecretarios de educación básica, media y superior, directores de los niveles educativos, jefes de sector, supervisores de zona y directores de los planteles educativos, que en lo medular recomienda textualmente lo siguiente: Único.- La estructura educativa de los diferentes niveles que conforma la educación Básica, deberán supervisar de manera eficiente que los directores de los centros educativos, instrumenten medidas de seguridad que garanticen que personas que no pertenezcan a la comunidad educativa no ingresen a los centros escolares. Asimismo, los directores deberán de abstenerse a realizar al interior de las escuelas cualquier actividad distinta a la que están destinadas; y que implique el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa o que potencialmente pongan en riesgo la integridad de los menores, no solo al interior de las instalaciones, sino además en el ingreso o salida de los escolares. La estructura educativa de los diferentes niveles que conforman la educación básica, deberán supervisar e implementar protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria escolar, mismos que deberán de efectuarse de manera constante; debiendo ser contemplados en el Programa Anual de Trabajo. No omito manifestar que, en caso de incumplimiento, será causa de responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto por el Artículo 47, fracciones I, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta es la citada Circular. Cuarto.- Así mismo, en su considerando Quinto dice textualmente lo siguiente: Que es de destacar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su Tercera Visitaduría General, emitió medidas cautelares recientemente, con la finalidad de garantizar y hacer efectivo los derechos humanos, en particular el derecho a la educación, así como de manera específica aquellas acciones relativas a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tabasco; en ese contexto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, giro instrucciones para que, en los centros educativos del Estado de Tabasco, se instrumenten medidas de seguridad que garanticen a las instituciones educativas y que, además se implementen protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria escolar, las cuales recomienda efectúen de manera constante. A primera lectura pareciera ser, como dice la propia Circular en el considerando en mención, que se trata de dar cumplimiento a las recomendaciones emitas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y garantizar la protección de los menores, pasando por alto que los padres de familia convergen en los planteles educativos, por ejemplo a

través de la Sociedad de Padres de Familia los cuales integran una mesa directiva que participa decididamente en mejorar los espacios escolares, o en el caso de escuelas de tiempo completo, donde preparan alimento a sus hijos; así mismo, los beneficiarios de programa PROSPERA, todos ellos no pertenecen a la estructura educativa de la Secretaría de Educación. Quinto.- Esta interpretación errónea de dicha Circular a llevado a los directores de los centros educativos a impedir la entrada a estos padres que de manera voluntaria participan a la formación de sus hijos, de igual forma en el nivel preescolar ha llevado a despedir al personal de apoyo conocidas como niñeras, las cuales en nuestra actualidad son de vital importancia, pues son ellas quienes coadyuvan a las educadoras en las distintas tareas educativas que se realizan, ya que los grupos de preescolar por lo regular tienen una integración de 25 a 30 niños entre los cuales también encontramos niños con discapacidad, aunado a ello cabe mencionar que la labor de una niñera no termina allí pues son ellas quienes también ayudan a los menores a realizar sus necesidades, por lo que una educadora por sí sola no podría dividir el trabajo de educar y brindar dicha atención al mismo tiempo. De lo anterior es necesario señalar que el servicio que brindan las niñeras no puede ser cuartada solo por una circular que ha sido emitida por una persona que no tiene facultades legales para ello, pues dicha circular viola flagrantemente sus derechos como terceros, ya que son los padres de familia quienes contratan dichos servicios. Sexto.- Aclaro, no estamos en contra del tema de seguridad escolar, sino que estamos en contra de la mala interpretación que se está dando en el citado documento, con el cual provocan bajas, o impiden el acceso al personal que forman y han formado parte de la comunidad educativa. Por citar solo un ejemplo, en el Municipio de Cárdenas muchos planteles educativos de nivel preescolar se han visto en la necesidad de cerrar sus espacios educativos por dicha Circular. Por lo que es necesario que la Secretaría de Educación defina a qué le llaman comunidad educativa y quienes son los que pertenecen a dicha esfera educativa. Séptimo.- Por lo antes expuesto y fundado, por ser premisa básica garantizar el interés superior del menor, y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, Donde participan activamente

los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice la estabilidad de los centros de educación básica en el Estado, clarifique la multicitada circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos”. Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa a su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Los suscritos diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, primer párrafo, 55, fracción III, 63, 72, 75, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, párrafo segundo, 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, nos encontramos facultados para proponer al Pleno la modificación de la integración de las comisiones ordinarias; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo

cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que los artículos 63, segundo párrafo y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO.- Que a este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete el proponer al Pleno la integración de las Comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción.

QUINTO.- Que el Artículo 54, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que los integrantes de las comisiones ordinarias duraran el término correspondiente a cada Legislatura. No obstante, las fracciones parlamentarias, por conducto de sus coordinadores, podrán solicitar a la Junta las modificaciones necesarias a los integrantes de alguna comisión, al inicio de cada periodo ordinario de sesiones. Solicitud que debe ser dirigida al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que el Órgano de Gobierno resuelva lo conducente.

SEXTO.- Que la Diputada María Luisa Somellera Corrales, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, comunicó a este órgano de gobierno, su decisión de renunciar a la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la Sexagésima Segunda Legislatura, a consecuencia que desde el 1° de septiembre del año en curso asumió la Coordinación de dicho Grupo Parlamentario, por lo que su interés era que la Presidencia de la citada Comisión Legislativa, fuera ocupada por otra de sus integrantes, puntualizando su decisión de continuar formando parte de la misma hasta la conclusión del ejercicio constitucional de la Legislatura.

SÉPTIMO.- Que por su parte, la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, expuso a la Junta de Coordinación Política, su deseo de asumir la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, de la que actualmente es integrante.

OCTAVO.- Que con base en las solicitudes descritas, quienes integramos este órgano colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, determinamos viable la modificación de la integración de las juntas directivas de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el objeto de que la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, asuma como Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, de la que actualmente es integrante, en sustitución de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien quedaría como integrante de dicho órgano legislativo, y que a su vez ocuparía la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en sustitución de la Diputada María Luisa Somellera Corrales, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, quien renunció a dicho cargo, y que continuaría formando parte de la citada Comisión, como integrante.

NOVENO.- Que estando facultada la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, primer párrafo, 55, fracción III, 63, 72, 75, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, párrafo segundo, 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas

Integrantes	Dip. Zoila Margarita Isidro Pérez
	Dip. Silbestre Álvarez Ramón
	Dip. María Estela de la Fuente Dagdug
	Dip. Salvador Sánchez Leyva
	Dip. Candelaria Pérez Jiménez
	Dip. Jorge Alberto Lazo Zentella
	Dip. Yolanda Isabel Bolón Herrada

Junta Directiva	
Presidenta:	Dip. Candelaria Pérez Jiménez
Secretario:	Dip. Silbestre Álvarez Ramón
Vocal:	Dip. María Estela de la Fuente Dagdug

Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Integrantes	Dip. María Luisa Somellera Corrales
	Dip. María Estela de la Fuente Dagdug
	Dip. Luis Alberto Campos Campos
	Dip. Martín Palacios Calderón
	Dip. Zoila Margarita Isidro Pérez
	Dip. Yolanda Rueda de la Cruz
	Dip. Manlio Beltrán Ramos

Junta Directiva	
Presidenta:	Dip. Zoila Margarita Isidro Pérez
Secretario:	Dip. Luis Alberto Campos Campos
Vocal:	Dip. María Estela de la Fuente Dagdug

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Página Web del Congreso.

Villahermosa, Tabasco; a 18 de septiembre de 2017

A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA

PRESIDENTE**DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
SECRETARIO****DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS
SECRETARIO****DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
SECRETARIA****DIP. SOLANGE MARÍA SOLER LANZ
SECRETARIA****DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
SECRETARIO****DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO****DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
VOCAL****DIP. GLORIA HERRERA
VOCAL****DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ
VOCAL****DIP. CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ
VOCAL**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo

Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, se procedería a realizar la declaratoria respectiva. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Se declara que la nueva integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, es la siguiente: Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas. Integrantes: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Diputado Silbestre Álvarez Ramón; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Salvador Sánchez Leyva; Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella; y Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Secretario: Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Integrantes: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Luis Alberto Campos Campos; Diputado Martín Palacios Calderón; Diputada María Luisa Somellera Corrales; Diputada Yolanda Rueda de la Cruz; y Diputado Manlio Beltrán Ramos. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Secretario: Diputado Luis Alberto Campos Campos; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Instruyendo a la Secretaría General enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes; así como, la publicación del Acuerdo aprobado en la página web del Congreso del Estado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez e Hilda Santos Padrón, así como, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la voz dijo:

Muy buenos días público que nos acompaña, medios de comunicación como siempre pendientes, Mesa Directiva muy buenos días. México despertaba, era un septiembre como cualquier otro, estábamos aún con los festejos de las fiestas patrias y sin embargo algo era diferente en el aire, se sentía un frío diferente, algo iba a ocurrir. El noticiero de la mañana anunciaba, “Esta temblando” eran las 7:19 de un día como hoy 19 de septiembre pero de 1985. Después de ese momento y hasta 5 horas después supimos que la Ciudad de México había caído. El mes de septiembre siempre ha estado plagado de momentos cruciales y decisivos para la historia de nuestro país; los cuales transitan desde la lucha independentista para lograr la conformación de una república, hasta ponernos de pie y reconstruir nuestras vidas después de los embates naturales más significativos de la era moderna. Estos hechos han generado en nuestro pueblo un sentido de solidaridad valor innegable para el desarrollo social, mismo que nos hace mirar el futuro a través del paso que construye el presente de nuestro México. Un México distinto, preparado para asumir los retos que el momento histórico y su sociedad exigen, mismo que requieren que todos asumamos el rol que nos corresponda, sin distinciones de edad o género, pues somos parte de una sola gran nación. He aquí que comienza el gran reto de organizar y proyectar el trabajo de cada uno de nosotros dando comienzo a esta fase desde la más tierna infancia, pues allí donde cada uno de nosotros ha comenzado a desarrollar sus habilidades y potencialidades, en dicha etapa de la vida las capacidades de aprendizaje están en un punto determinante para captar, asimilar, entender y poner en práctica todo lo que se enseña. De ahí, el interés de comencemos con la formación de nuestras niñas y niños, en un marco de una cultura de prevención de riesgos, sobre todo en una entidad como la nuestra cuya ubicación y geografía la hace propensa a constantes peligros por fenómenos naturales. Es en este sentido que como integrante de la Comisión de Protección Civil y como ciudadana ocupada en el tema de arraigar la cultura de la prevención en toda la población y en especial entre los niños, a fin de que seamos capaces de actuar de manera responsable y decidida ante cualquier situación de alerta o desastre; es que conmino a instituciones de gobierno, a empresas privadas y a la sociedad civil que de la mano con el sistema Estatal de Protección Civil, desarrollemos planes y estrategias para la promoción de una cultura de responsabilidad social, dirigida a la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad, todo ello desde las células familiares; pues incentivando este tipo de prácticas desde la niñez aseguramos minimizar al máximo las situaciones que ponen en riesgo la vida humana y los bienes materiales mitigando la vulnerabilidad de la sociedad.

Nuestro Estado tiene añeja historia en este sentido, pues a nadie le es ajeno que hemos sufrido inundaciones y desbordamientos, incendios forestales, uso de suelo irregulares, concentración promedio anual por contaminante atmosférico y elevaciones de los ríos y una historia sísmica reciente, donde el 7 de septiembre el peor sismo en los últimos 100 años, donde tuvimos un bajo perfil de daños materiales, pero uno muy alto en nuestra tranquilidad cotidiana, fenómenos que ponen en riesgo los asentamientos humanos. De acuerdo con el diagnóstico nacional de asentamientos humanos, los destares que han generado mayor costo económico en el país han sido los ocasionados por los sismos de 1985, las severas inundaciones que se produjeron Tabasco, Oaxaca y Puebla 1999; así como el hecho de que entre 1990 y 2000 se han registrado 73 sismos con magnitudes superiores a los 7 grados, y unos sin precedentes 8.2, siendo las zonas que han presentado mayores intensidades son Guerrero, Oaxaca, Michoacán Colima, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Morelos y por supuesto Tabasco; en todo estos acontecimiento o al menos en su mayoría, o al menos Tabasco se ha visto involucrado y aunque evidentemente nuestra conciencia como sociedad ha evolucionado a favor de incrementar las medias de precaución, aún es evidente que hace falta mucho por hacer. Es en ese sentido que es prioritario incrementar la cultura de protección civil entre nuestra sociedad, para lo cual es necesario que la misma se inculque desde la niñez, preparando a nuestras futuras generaciones con conocimientos que les permitan saber qué hacer y cómo actuar ante los riesgos de origen natural o antrópico. Se considera que los niños son unos grandes aliados en el impulso de la protección civil, pues además de replicar la información al interior de sus hogares, comienzan a desarrollar acciones preventivas como parte de su estilo de vida. No podemos cruzar los brazos, y por eso los invito a que hagan lo propio para que desde nuestros hogares, trabajos o donde estemos no solo para prevenir los riesgos, sino para que sea parte de nuestra vida diaria, pues no sabemos en qué momento las circunstancias nos pongan al frente una situación como la vivida el 7 de septiembre o la mañana del 19 del mismo mes. Por lo cual hoy en el marco del Día Nacional de Protección Civil, sirva pues este mensaje para que todos contribuyamos en nuestros hogares, en nuestras familias, en nuestros trabajos a contribuir con la cultura de la prevención. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. Además de celebrar nuestro Día de la Independencia, cada 15 de septiembre se celebra el Día Mundial del Linfoma. Iniciativa propuesta en el año 2004, por

la Red Mundial de Asociaciones de Pacientes con Linfoma. Una organización sin fines de lucro, que agrupa a pacientes en todo el mundo afectados por la dolencia y que tiene como objetivos; incrementar el conocimiento de la humanidad sobre los linfomas, lo que permitiría una mayor rapidez en el diagnóstico y su tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, y sensibilizar a la sociedad sobre sus síntomas. Diagnosticar un linfoma en sus inicios puede ser difícil, pues sus síntomas entre los que se encuentran; el cansancio, debilidad extrema, fiebre y adenopatía, se pueden confundir fácilmente con enfermedades comunes como gripe o mononucleosis. Hay tipos diferentes de linfomas, pero comúnmente se les clasifica como enfermedad de Hodgkin o linfoma no Hodgkin, donde la diferencia entre ellos radica en el tipo de células que afecta. Los linfomas son el quinto tipo de neoplasia más común en todo el mundo, el tercer tipo de cáncer más frecuente en la infancia, el más usual en los adultos menores de 30 años, y la hemopatía maligna de mayor incidencia en la población general. En el mundo, cada año mueren doscientas mil personas como consecuencia de esta enfermedad, y son diagnosticados unos 350 mil casos. Si bien, es factible que los infantes y adolescentes desarrollen cualquier tipo de cáncer, se han encontrado que entre los cuatro primeros, están los linfomas. Aunque se desconoce la causa del linfoma, muchos investigadores creen que las toxinas del medio ambiente tales como los pesticidas, pueden causar este tipo de cáncer, y llevar un estilo de vida saludable podría reducir el riesgo de presentar este tipo, aunque no se ha podido establecer una relación directa. El tratamiento de la enfermedad ha tenido un avance muy significativo en la última década, siendo un cáncer con una alta probabilidad de curación, gracias al desarrollo de las terapias dirigidas. Confirman expertos, que el 60% de los linfomas se curan, pero si estos pacientes no se tratan a tiempo, algunos tipos de linfomas pueden tener consecuencias fatales en un plazo de 6 meses. A pesar de los esfuerzos que se realizan en muchos países para garantizarles un tratamiento especializado y gratuito, el elevado costo de los medicamentos impide que se les garanticen a todos las mejores opciones terapéuticas existentes. En México, en el Informe Salud 2015 con datos de 2013, publicado por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo, de la Secretaría de Salud federal, aparece el linfoma de Hodgkin entre los diez principales cánceres como causa de muerte en los hombres, y para las mujeres destaca entre las mujeres de 30 a 44 años. La tasa de incidencia en menores de 18 años, en 2014, fue de 12.7 por cien mil. Según datos nacionales, en Tabasco el linfoma no se incluye entre los 20 principales causas de morbilidad, ni mortalidad. Existen problemas de registro, o ciertamente es tan baja la tasa que deja de preocuparnos. Es notorio que ocupando el linfoma, el tercer lugar entre los tipos de cáncer propio de niños y adolescentes, nos mantenemos casi libres de esta enfermedad en Tabasco, o será que no lo estamos registrando, o peor tantito no lo estamos diagnosticando. La conmemoración por el Día Mundial del Linfoma, no es muy

conocida en Tabasco, por lo que en mi intervención reclamo que se divulgue su importancia, tanto en el ámbito estrictamente médico, como en toda la población. Y al mismo tiempo, y a propósito de esta celebración, hago un llamado a las autoridades del Sistema Estatal de Salud, y a todos los colegas vinculados al diagnóstico y tratamiento de los linfomas, a reconocer esta afección, no como una enfermedad más que afecte a los tabasqueños, sino como un problema de salud que implica ser considerado como tal, para que aquellos que padecen la enfermedad, reciban mejor atención, dispongan de facilidades para enfrentar los gastos por su padecimiento, y que se cumpla correctamente su notificación y control. Así como se investigue, la verdadera situación del problema de salud en Tabasco. El objeto de la salud pública como disciplina científica es la salud y la enfermedad de la población, y sean cuales fuesen los problemas de salud que los afecten, estamos en el deber de evitar su aparición, y en el caso del linfoma, brindar la necesaria atención que requiere esta enfermedad, ya que sea alta o baja su prevalencia, no olvidemos el mandato constitucional. Debemos cumplir con nuestra obligación de proteger la salud de los tabasqueños; sean cuales fuesen los problemas que los afecten. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a los ciudadanos de Tabasco. El día de hoy solicité el uso de la voz para hablar por las y los que ya no tienen voz, de igual forma para hablar por nuestros niños, los cuales deben de ser nuestra prioridad por ser los más vulnerables, para unir mi voz a las de nuestras mujeres las cuales han hecho un llamado enérgico para que abramos los ojos y actuemos con ellas y por ellas. No debemos permitir ni una muerte más como medio para acallar una violación, ni una más. Propuse ante el Pleno de esta Legislatura que se aumentara la pena a los delitos sexuales, y buscando la rehabilitación de los agresores a través de medicamentos y terapias psicológicas, para que puedan rehabilitarse y readaptarse a la sociedad. Es nuestro deber que las leyes de nuestra sociedad sean respetadas y respetuosas de los derechos humanos, por eso pido sobre todo hacer respetar y hacer valer el derecho de las víctimas, a las cuales muchas veces con una agresión de esa magnitud pierden la vida o sus vidas quedan mutiladas y marcadas física, moral y psicológicamente para siempre. Es imperativo salvaguardar los derechos de las víctimas y antes que los de los victimarios, aunque con la medida propuesta también se salvaguardan sus derechos. Hoy más que nunca está vigente esta iniciativa, pues según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al 31 de julio del presente año, se tenían iniciadas 634

carpetas de investigación mientras que en todo el 2016 fueron 801, lo que quiere decir que en promedio en 2016 fueron 2.1 denuncias por día, y en los primeros 6 meses de este año se incrementó a 3.5 denuncias en promedio por día. Y eso sin contar, que por cada caso denunciado existen hasta 5 casos que no se denuncian. El día de hoy respetuosamente solicito a mis compañeros diputados, a que se dictamine en sentido positivo o en sentido negativo la iniciativa de castración química a violadores, además de que se aumente la condena a estos depredadores de la sociedad, o en su defecto se hagan otras propuestas para disminuir tan reprobable delito. Es cuanto Diputado Presidente.

INMEDIATAMENTE, EL DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 QUE AFECTO A NUESTRO PAÍS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con catorce minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 21 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.